

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 25 de mayo de 2022.

Oficio: SJDH/UIPPE/0930/2022.

Solicitud de Información: 00120/SJDH/IP/2022

**C.SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 9 de mayo de 2022 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACION SOLICITADA:**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Si son tan amables de informarme si en la defensoría pública cuentan actualmente con un área de servicios periciales. Si los peritos están en la nómina de la dependencia. En caso de contar con peritos, ¿cuántos peritajes e investigaciones realizaron durante el año 2021? ¿En cuantas carpetas judiciales, de todo tipo de delitos, hubo participación de un defensor público, en la etapa de juicio, durante el año 2021? ¿En cuantas carpetas judiciales de los delitos de homicidio doloso y feminicidio, consumados, hubo participación de un defensor público, en la etapa de juicio, durante el año 2021?" (sic).*


**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio SJDH/UIPPE/0770/2022 y a través del oficio 222B0101A/927/2022, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".*

Toluca de Lerdo, México a 13 de Mayo de 2022.

222B0101A/927/2022.

**ASUNTO: Respuesta SAIMEX.**

**Información de Peritos y Juicios en el año 2021.**

**DOCTORA  
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E:**

En atención a su oficio **SJDH/UIPPE/0770/2022**, de 9 de mayo del presente año y en relación a la solicitud de información, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), registrada con el folio **00120/SJDH/IP/2022**, que a la letra dice:

**"DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*Si son tan amables de informarme si en la defensoría pública cuentan actualmente con un área de servicios periciales. Si los peritos están en la nómina de la dependencia. En caso de contar con peritos, ¿Cuántos peritajes e investigaciones realizaron durante el año 2021? ¿En cuántas carpetas judiciales, de todo tipo de delitos, hubo participación de un defensor público, en la etapa de juicio, durante el año 2021? ¿En cuántas de las carpetas judiciales de los delitos de homicidio doloso y feminicidio, consumado, hubo participación de un defensor público, en la etapa de juicio, durante el año 2021?". (sic)*

Al respecto, le informo lo siguiente:

En cuanto a si en el Instituto de la Defensoría Pública, existe un área de servicios periciales, la respuesta es sí, denominado Departamento de Servicios Periciales. Luego, en cuanto a si los peritos están en la nómina de esta dependencia, expreso que sí, por último, respecto a el número de peritajes e investigaciones realizadas en el año 2021, expreso que se realizaron un total de 820 peritajes e investigaciones.

Respecto a informar el número de carpetas judiciales en los que participó defensor público en la etapa de juicio durante el año 2021, señalo que de acuerdo a los registros con que cuenta este Instituto, participaron en 5177 carpetas judiciales. Por cuanto hace, a señalar en cuántas carpetas judiciales iniciadas por los delitos de homicidio doloso y feminicidio, en la etapa de juicio durante el año 2021, tuvo participación un defensor público; señalo que participó en 726 carpetas iniciadas por el primer delito mencionado y en 95 carpetas iniciadas por el segundo delito, con lo cual se atiende la solicitud.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 2

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

fracción II, IV y V, 6, 7 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, lo que informo para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento y para cualquier aclaración al respecto me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO  
DIRECTORA GENERAL



C.c.p. **Mtro. Arturo Iván Barrera Pineda.** Subsecretario de Justicia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México. Para su conocimiento.  
**Mtra. María Azucena Vilchis Teja.** Subdirectora Técnica y de Igualdad de Género del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México. Para su conocimiento.

Archivo.

Mart/JOS